

RESOLUCIÓN 136 DE

( 8 Mayo 2023 )

*Por la cual se adopta la actualización de la Tabla de Retención Documental versión 2 -TRD- convalidada por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado*

**LA DIRECTORA GENERAL**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el literal a. del artículo 4 de la Ley 594 de 2000, establece como fines de los archivos: (...) "El objetivo esencial de los archivos es el de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia; por lo mismo, los archivos harán suyos los fines esenciales del Estado, en particular los de servir a la comunidad y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y los de facilitar la participación de la comunidad y el control del ciudadano en las decisiones que los afecten, en los términos previstos por la ley; (...)".

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos, su creación, organización, preservación y control.

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece que es responsabilidad de la administración pública la gestión de documentos y la administración de sus archivos.

Que el artículo 2.8.2.1.14. del Decreto 1080 de 2015, señala "el Comité Interno de Archivo. Las entidades territoriales en los departamentos, distritos y municipios establecerán mediante acto administrativo, un Comité Interno de Archivo cuya función es asesorar a la alta dirección de la entidad en materia archivística y de gestión documental, definir las políticas, los programas de trabajo y los planes relativos a la función archivística institucional, de conformidad con la Ley 594 de 2000 y demás normas reglamentarias".

Que de conformidad con el literal a. del artículo 2.8.2.1.4 del Decreto 1080 de 2015, se constituyó como instancia asesora en materia de aplicación de la política archivística de las entidades públicas del orden nacional, al Comité de Desarrollo Administrativo establecido en el artículo 60 del Decreto 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras, las funciones de Comité Interno de Archivo.

Que el Decreto 1080 de 2015, establece en su artículo 2.8.2.5.8. Instrumentos archivísticos para la gestión documental: La gestión documental en las entidades públicas se desarrolla a partir de los siguientes instrumentos archivísticos: (...) "a. El cuadro de clasificación documental - CCD, b. La Tabla

Continuación de la Resolución *“Por la cual se adopta la actualización de la Tabla de Retención Documental versión 2 -TRD- convalidada por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”*

de Retención Documental — TRD, c) El programa de Gestión Documental (PGD), d) Plan institucional de archivos de la Entidad (PINAR). (...)”

Que el CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA - CNMH, aprobó la actualización de sus Tablas de Retención Documental mediante Acta No. 06 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la sesión del 1 de octubre de 2021.

Que el CNMH, solicitó al ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO - AGN- la convalidación de la actualización de sus Tablas de Retención Documental en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo AGN No. 004 de 2019.

Que el CNMH, presentó ante la mesa de revisión liderada por la Subdirección de Política y Normativa Archivística del AGN, la actualización de sus Tablas de Retención Documental en acta del 2 de noviembre de 2022, esta mesa de revisión indicó que la actualización de las Tablas de Retención Documental propuestas por el CNMH se podría sustentar ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN.

Que las Tablas de Retención Documental del CNMH, fueron sustentadas ante el Comité Evaluador de Documentos del AGN en sesión del 26 de enero de 2023. De acuerdo con el acta de la reunión, los integrantes de dicha instancia recomendaron a la Dirección General del AGN la convalidación del instrumento archivístico presentado por el CNMH.

Que la Directora General del AGN, acogió la recomendación del Comité evaluador de documentos, por lo que se determinó expedir el respectivo certificado de convalidación, una vez la entidad radicara la versión definitiva de sus Tablas de Retención Documental debidamente firmadas.

Que el CNMH, radicó la versión definitiva de la actualización de las Tablas de Retención Documental con los soportes de elaboración y aprobación el día 23 de febrero de 2023 radicado 1-2023- 02210.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.8.2.2.1 del Decreto No. 1080 de 2015 y artículo 10 del Acuerdo AGN No. 004 de 2019, el AGN procedió a expedir el certificado de convalidación mediante oficio con radicado AGN 2-2023-002177 del 13 de marzo de 2023 correspondiente a la actualización de las Tablas de Retención Documental del CNMH.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar la actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2 del CNMH, convalidadas mediante Oficio del AGN radicado 2-2023-002177 del 13 de marzo de 2023 y Certificado de Inscripción en el RUSD (Registro Único de Series Documentales) del 03 de marzo de 2023, bajo el siguiente número: TRD - 628, documentos que hacen parte integral de la presente Resolución.

Continuación de la Resolución *“Por la cual se adopta la actualización de la Tabla de Retención Documental versión 2 -TRD- convalidada por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado”*

---

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la aplicación de la actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2 – TRD, en todas las Direcciones, Oficinas y Grupos de Trabajo del CNMH, a partir de la producción documental del año 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** Divulgar para efectos de publicidad, la actualización de las Tablas de Retención Documental versión 2 del CNMH, en la página Web del Centro, pestaña Transparencia y acceso a la información, apartado Instrumentos de gestión de la información, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo AGN 004 de 2013, en concordancia con el artículo 2.8.3.1.2. del Decreto 1080 de 2015, el artículo 50 de la Ley 1712 de 2014, y el Acuerdo AGN 004 de 2019.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, y deroga integralmente la Resolución CNMH No. 136 del 09 de mayo de 2018 *“Por la cual se implementa la Tabla de Retención Documental convalidada por el Archivo General de la Nación”*.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 8 de Mayo de 2023



MARÍA GAITÁN VALENCIA  
Directora  
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO  
NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Luis Fernando Sierra Escobar  
Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Omar David Guzmán Bravo